



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LLORENTE & CUENCA, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE D. ADOLFO CORUJO PÉREZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO

1. OBJETO DE ESTE INFORME

Este informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Llorente & Cuenca, S.A. (la "Sociedad" o "LLYC") en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"). Su objeto es realizar una propuesta justificada sobre la reelección de D. Adolfo Corujo Pérez como consejero ejecutivo de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de D. Adolfo Corujo Pérez, sobre la base del informe favorable elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo I**.

Asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría del candidato propuesto.

Por último, contando con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que no existen sesgos implícitos en la evaluación del candidato que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que la presente propuesta seguiría consolidando y reforzando la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ADOLFO CORUJO PÉREZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO

a) Perfil profesional y biográfico

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha examinado el perfil profesional y biográfico de D. Adolfo Corujo Pérez, que se incluye a continuación:

D. Adolfo Corujo Pérez con una experiencia a de más de 15 años en LLYC, es actualmente el líder global de la unidad de negocio que integra los servicios de influencia digital, *paid media & performance*, creatividad publicitaria y *deep learning (Tech & Data)* en LLYC. D. Adolfo es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde 2021, ostentando el cargo hasta la actualidad.

D. Adolfo cuenta con más de 20 años de experiencia en consultoría de Marketing, Tecnología, Influencia y reputación digital, colaborando en el diseño y ejecución de proyectos tanto para la construcción como para la defensa o promoción de la identidad digital de distintas multinacionales en España y América Latina.

En LLYC, ha desempeñado las funciones de Líder de la práctica de Comunicación Digital entre los años 2008 y 2012, Socio y Director General de la región de Europa entre los años 2013 y 2015, Socio y *Chief Talent & Innovation Officer* entre los años 2016 y 2018, además de Socio y *Chief Strategy Office*

LLYC

entre los años 2019 y 2020. D. Adolfo Corujo Pérez cuenta con una sólida experiencia internacional y de gestión en otros mercados como América Latina (desde 2016 a 2020) o Estados Unidos, donde desarrolla sus funciones desde 2021.

b) Evaluación

El Consejo de Administración valida el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de D. Adolfo Corujo Pérez demuestran que el candidato reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegido consejero ejecutivo de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

c) Categoría

El Consejo de Administración considera que D. Adolfo Corujo Pérez reúne los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificado como consejero ejecutivo.

3. CONCLUSIÓN

De la información facilitada se desprende que D. Adolfo Corujo Pérez cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la próxima Junta General de Accionistas la reelección de D. Adolfo Corujo Pérez como consejero ejecutivo, por el plazo estatutarios de tres (3) años.

Madrid, 21 de mayo de 2024

**ANEXO I
INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES**

INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LLORENTE & CUENCA, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. ADOLFO CORUJO PÉREZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El próximo 4 de junio de 2024 finalizará el plazo del mandato estatutario del consejero ejecutivo D. Adolfo Corujo Pérez, por lo que procede que la Comisión examine la procedencia de su permanencia y reelección como consejero tras haber llevado a cabo la valoración oportuna y con base en los motivos que seguidamente se exponen.

VALORACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y MÉRITOS.

D. Adolfo Corujo Pérez con una experiencia a de más de 15 años en LLYC, es actualmente el líder global de la unidad de negocio que integra los servicios de influencia digital, *paid media & performance*, creatividad publicitaria y *deep learning (Tech & Data)* en LLYC. D. Adolfo es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde 2021, ostentando el cargo hasta la actualidad.

D. Adolfo cuenta con más de 20 años de experiencia en consultoría de Marketing, Tecnología, Influencia y reputación digital, colaborando en el diseño y ejecución de proyectos tanto para la construcción como para la defensa o promoción de la identidad digital de distintas multinacionales en España y América Latina.

En LLYC, ha desempeñado las funciones de Líder de la práctica de Comunicación Digital entre los años 2008 y 2012, Socio y Director General de la región de Europa entre los años 2013 y 2015, Socio y *Chief Talent & Innovation Officer* entre los años 2016 y 2018, además de Socio y *Chief Strategy Office* entre los años 2019 y 2020. D. Adolfo Corujo Pérez cuenta con una sólida experiencia internacional y de gestión en otros mercados como América Latina (desde 2016 a 2020) o Estados Unidos, donde desarrolla sus funciones desde 2021.

Sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, y junto con su conocimiento del funcionamiento de la Sociedad sus negocios, dada su ya experiencia como consejero ejecutivo de la Sociedad, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ser reelegido en el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. Se pone a disposición de los accionistas el perfil profesional de D. Adolfo Corujo Pérez.

La CNR ha valorado muy positivamente su desempeño anterior en el cargo y tenido en cuenta su nivel de asistencia a las sesiones del Consejo, que ha sido del 100% respecto de las sesiones del Consejo.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejero ejecutivo, la CNR ha verificado que concurren circunstancias legales para ser clasificado como consejero ejecutivo de la Sociedad.

PROPUESTA

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

"Reelección de D. Adolfo Corujo Pérez como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo".

Reelegir, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad a don Adolfo Corujo Pérez como consejero, por el plazo estatutario de tres (3) años, con la categoría de consejero ejecutivo, cuyos datos obran ya en el Registro Mercantil de Madrid

Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital."

Madrid, 17 de mayo de 2024.